



ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS*, PRIMER SEMESTRE EJERCICIO 2022, H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO 2021- 2024		
Área que generó la información	Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Tema	Relleno Sanitario	Cámaras de vigilancia
Nombre del documento	Acta de clasificación de información emitida por la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos PROLIMPIA del H. Ayuntamiento de Progreso. Acta de clasificación N°001	Acta de clasificación de información emitida por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Ayuntamiento de Progreso. Acta de clasificación N°002
Reserva completa o parcial	Reserva Parcial	Reserva completa
Fecha de inicio de la reserva	29 de Abril de 2022	03 de Junio de 2022
Fecha de término de la reserva	29 de Abril de 2027	03 de Junio de 2027
Justificación	<p>Se acredita un vínculo real entre la difusión de la información y la afectación que podría sufrir el que se revelen datos que pudieran impedir u obstruir las funciones durante la etapa de investigación o ante los tribunales judiciales con motivo del ejercicio de la acción penal, toda vez que su difusión propiciaría una afectación al cauce normal del procedimiento de la responsabilidad o de su resolución según sea el caso, que se encuentran en curso, ya que se causaría un daño al debido proceso, puesto que como lo refirió el área requerida, de darse a conocer la información podrían impedir las funciones e incidir negativamente en el caso de la aplicación del cometido de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p> <p>En cuanto a las razones objetivas de la clasificación de la información, la Dirección de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Prolimpia, señala que entregar la información solicitada, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio para el procedimiento, toda vez que la entregar la información pudiera impedir u obstruir las funciones que ejerce el Ministerio Público o su equivalente durante la etapa de investigación.</p>	<p>Se acredita un vínculo real entre la difusión de la información y la afectación que podría sufrir el interés público, de que se hagan pública la ubicación de cámaras de vigilancia en el municipio: puesto que como lo refirió el área requerida, de darse a conocer la información, podrían vulnerar la seguridad del municipio. Debido a que la difusión de la información puede entorpecer los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública.</p> <p>En cuanto a las razones objetivas de la clasificación de la información, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito señala que la publicación de la información solicitada, representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio para el procedimiento, toda vez que su difusión pudiera ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de esta dirección de Seguridad Pública y Tránsito, sus planes, estrategias, tecnología, información, sistemas de comunicaciones.</p>
Plazo de la reserva	5 años	5 años
Partes del documento que se reservan (en su caso)	Nombre y ubicación del sitio de transferencia y nombre y ubicación del relleno sanitario del destino final de los RSU del municipio	Información actual o status de la instalación de cien cámaras de vigilancia distribuidas en el municipio de Progreso. Ubicación de las cien cámaras de vigilancia en el municipio de Progreso para monitoreo a cargo de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
Se encuentra con prórroga	No	No

*Artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública